

BUIN, 01 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 625 / VISTOS: Las facultades que me otorga los artículos 5, 12 y 63, letra i) y letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 502, de fecha 17 de febrero de 2023, se autoriza la continuidad del contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Buin y la Sra. Gladys Lamich Vidal, por el inmueble ubicado en calle Florín Román N° 415, Comuna de Buin.

2.- El Memorándum N° 41, de fecha 21 de febrero de 2023, por medio del cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal la rectificación del decreto alcaldicio N° 502/2023.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 502 de fecha 17 de febrero de 2023 que sanciona la continuidad del contrato de arrendamiento suscrito con la Sra. Gladys Lamich Vidal, respecto de la numeración del inmueble, correspondiendo al emplazado en calle Florín Román N° 435, Comuna de Buin.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Renovación de Contrato\Gladys Lamich Vidal_Modificación.doc